

Protocolo núm. A 232/17.

INFORME DE:

AUDITORIA INDEPENDIENTE DE
CUENTAS ANUALES DE LA FUNDACIÓN
STOP SANFILIPPO, CORRESPONDIENTE
AL EJERCICIO DE 2016.

EMITIDO POR:

COUSO & RUANO AUDITORES, S.L.,
INSCRITA EN EL R.O.A.C. CON EL
NUMERO S - 1089.

A PETICIÓN DEL:

CONSEJO RECTOR DE LA FUNDACIÓN.

CON OBJETO DE:

SOMETERLO A LA CONSIDERACION DEL
PATRONATO O DE CUALQUIER
PERSONA, ENTIDAD U ORGANISMO QUE
SE ESTIME OPORTUNO Y NECESARIO, EN
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 12/2010, DE
30 DE JUNIO, DE AUDITORIA DE
CUENTAS Y REAL DECRETO 1517/2011,
DE 31 DE OCTUBRE DE DESARROLLO DE
SU REGLAMENTO.



INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO DE 2016.

Fundación Stop Sanfilippo, por encargo del Consejo Rector.

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas adjuntas de la Fundación Stop Sanfilippo, que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad del Consejo Rector en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Consejo Rector es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Fundación Stop Sanfilippo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales abreviadas adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

AUDITORES

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

COUSO Y RUANO AUDITORES, S.L.

R.C.M.A. nº 31089
MADRID

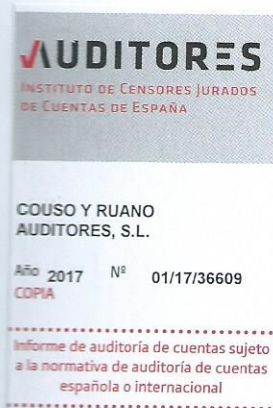
Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, al auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Fundación Stop Sanfilippo, a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Madrid, a uno de agosto de dos mil diecisiete.



AUDITORES

INSTITUTO DE CENSORES JURADOS
DE CUENTAS DE ESPAÑA

COUSO Y RUANO AUDITORES, S.L.

R.O.A.C. n.º S1089
MADRID

Couso y Ruano Auditores S.L.
C/ Príncipe de Vergara nº 136, 1ºG
Nº ROAC S-1089
Fdo. Alvaro Couso Ruano.